ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 6231/2015

Licitación Pública Nacional ANDE N° 985/2014

ID – 271409

Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos.

PROVEEDOR:J.O.B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bobeda Gallar

ITEM 2

AÑO 2015

Contrato N° 6231/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma J. O. B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bóbeda Gallar, domiciliada en Gral. Roa c/ Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Julio Oscar Bobeda Gallar, con Cédula de Identidad N° 413.151, Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional ANDE N° 985/2014 **"Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"**, Ítem 2, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N°s. 1, 2 y 3.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos de los rubros 00011/00012/00013.541 - 00/01 – 30 – 001 - 2014/08505/09462/09515 y 2015/06486/06487/06488/06489/06492/06496/06497/06498/06499/06500/06502/06503 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 240/2015 de fecha 16 de marzo de 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **271.409.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE Nº 985/2014, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/Nº 2862/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 3276/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051)

J.O.B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bobeda Gallar:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Armario de Madera tipo B de 1,50 M x 0,49 M x 0,75 M	Julio O. Bóveda Unipersonal	Nacional	Unidad	31	640.000	19.840.000
Total							**19.840.000**

por un monto total de G 19.840.000 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III – Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es el: **Departamento de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato.-

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. Julio O. Sobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

20 ABR. 2015

Julio Oscar Bóbeda Gallar
C.I. N° 413.151
J.O.B. Construcciones y Equipamientos
RUC N° 413151-7

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

FECHA: 13/10/2014
LPN No.: 985/2.014
"Adquisición de Muebles y Estantes metálicos"

1. **Nombre o Razón Social del Oferente** *JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR UNIPERSONAL*
2. **País donde está constituido**: *Asunción, Paraguay.*
3. **Año de constitución o incorporación del Oferente**: *1990.-*
4. **Dirección jurídica del Oferente**: *Gral Roa c/ Avda Sacramento*
5. **Información del Representante autorizado del Oferente:** **Nombre:** *Julio Oscar Bobeda Gallar.* **Dirección:** *Gral. Roa c/ Avda Sacramento* **Números de teléfono y fax:** *(021)294-399; (0981)235-935* **Dirección de correo electrónico:** *obconstruccion@gmail.com*
6. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *Matricula de comerciante *Declaración Jurada del IVA *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social *Contratos, facturas y Conformidad de periodos anteriores.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

1 (uno)

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

FECHA: 13/10/2014
LPN No.: 985/2.014
ID No.: 271.409.

"Adquisición de Muebles y Estantes metálicos"

A: **Administración Nacional de Electricidad**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. Julio O. Riquelme G.
Mat. N° 20.582
Gral. Roa c/ Sacramento

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda B. Fernández F.
Auditor

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Ofrecemos proveer los siguientes *Bienes* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Bienes* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

								Fecha: 13/10/2014 LPN No: 985/2014	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56101520-002	Armario de madera tipo A de 1,50 M x 0,49 M x 2,05 M.	**Julio Oscar Bóbeda Unipersonal**	Nacional	Unidad	Unidad	25	**PYG. 1.150.000.-**	**PYG. 28.750.000.-**
2	56101520-002	Armario de madera tipo B de 1,50 M x 0,49 M x 0,75 M.	**Julio Oscar Bóbeda Unipersonal**	Nacional	Unidad	Unidad	31	**PYG. 640.000.-**	**PYG. 19.840.000.-**
5	56101703-002	Escritorio tipo B de 1,20 M x 0,75 M x 0,75 M	**Julio Oscar Bóbeda Unipersonal**	Nacional	Unidad	Unidad	37	**PYG. 830.000.-**	**PYG. 30.710.000.-**
								****Precio Total (IVA incluido:**	**PYG. 79.300.000.-**

Firma: **JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** En calidad de **REPRESENTANTE Y DUEÑO DE LA EMPRESA**
El día 13 (trece) del mes Octubre del año 2.014

……

Firma

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

3 (tres)

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Emelinda E. Fernández F.
Auditor

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 13 de Octubre de 2014

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Presente
REF.: "Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"
ID: 271.409.-

De mi consideración:
La empresa JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR UNIPERSONAL, con RUC 413151-7, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Julio Oscar Bobeda Gallar, con cédula de identidad Nº 413.151, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador me competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59° de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Julio Oscar Bobeda Galker

Firma: El Oferente — Aclaración de Firma

( ) En el caso de que emplee adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 34° - Decreto N° 21909/03
Amplio análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. Julio O. Bobeda S.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

12 (doce)

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

Asunción, 13 de Octubre de 2014

Administración Nacional de Electricidad
Presente

LPN No.: 985/2.014
ID No.: 271.409.-
"Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, **ARQ. JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR**, con **C.I. Nº 413.151**, declara bajo fe de juramento ser fabricante de los bienes ofertados en la presente licitación, y que los mismos son de origen nacional.

Atentamente.

ARQ. JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR
C.I. NRO. 413.151

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
Implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

13 (trece)

Arq. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

J.O.B
Construcciones y Equipamientos

Asunción, 13 de Octubre de 2014

Administración Nacional de Electricidad
Presente

LPN No.: 985/2.014
ID No.: 271.409.-
"Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, **ARQ. JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR**, con **C.I. Nº 413.151**, declara bajo fe de juramento que estoy plenamente de acuerdo y acepto en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.

Atentamente.

ARQ. JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR
C.I. NRO. 413.151

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
... implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Julio O. Bobeda
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

14 (catorce)

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Se adjuntan al presente Pliego de Bases y Condiciones las especificaciones técnicas respectivas.

2. Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Plazo de Entrega (Días calendario)
1	Armario de Madera tipo A de 1,50 M x 0,49 M x 2,05 M	Unidad	25	60
2	Armario de Madera tipo B de 1,50 M x 0,49 M x 0,75 M	Unidad	31	60
3	Banco de Madera con respaldo de 1,80 M x 0,59 M x 0,80 M	Unidad	47	60
4	Escritorio tipo A de 1,50 M x 0,75 M x 0,75 M	Unidad	40	60
5	Escritorio tipo B de 1,20 M x 0,75 M x 0,75 M	Unidad	37	60
6	Estante Metálico de 2,00 M x 0,95 M x 0,32 M	Unidad	5	60
7	Estantería Metálica Desmontable de 2,00 M x 1,00 M x 0,40 M	Unidad	10	60
8	Franelógrafo de Madera de 1,30 M x 0,90 M	Unidad	10	60
9	Gaveta de Madera tipo A de 1,50 M x 0,49 M x 2,05 M	Unidad	11	60
10	Gaveta de Madera tipo B de 1,50 M x 0,49 M x 0,75 M	Unidad	11	60
11	Gaveta Metálica con 4 Cajones de 0,465 M x 0,625 M x 1,315 M - (Archivador Metálico) con Llave	Unidad	3	60
12	Mesita para Teléfono de 0,60 M x 0,35 M x 0,65 M	Unidad	3	60
13	Mueble Vertical tipo B para computadora e impresora de 0,85 M x 0,50 M x 1,80 M	Unidad	41	60
14	Perchero de Madera	Unidad	5	60
15	Silla Alta para Cajero	Unidad	1	60
16	Silla de Madera tipo D de 0,42 M x 0,42 M x 0,85 M con asiento y respaldo curvo.	Unidad	33	60
17	Silla Giratoria tipo A de 0,45 M x 0,45 M x 0,89 M	Unidad	115	60

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. Julio O. Bobeda
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

18	Silla tipo B de 0,49 M x 0,46 M x 0,85 M	Unidad	43	60
19	Sillón Giratorio tipo C de 0,49 M x 0,46 M x 0,89 M	Unidad	68	60
20	Sillón tipo B de 0,49 M x 0,46 M x 0,85 M	Unidad	32	60

*El Plan de Entregas descrito será computado en días calendario a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo a favor del mismo por parte de la Unidad que administra el Contrato.

Lugar de Entrega: Depósito de ANDE de Asunción, Avda. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain. Horario de atención: 07:00 a 15:00 horas.

3. Planos o Diseños

Estos documentos se hallan incluidos dentro de las respectivas Especificaciones Técnicas.

Julio O. Bobeda G. Pat. Nº 26.562 Gral. de Sacramento

Ing. Jorge D. López D. Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3276/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 985/2014, PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ESTANTES METÁLICOS, A LAS FIRMAS SINTEC S.A. - (ITEMS 1, 3, 4, 5, 8, 13, 16 Y 17), J.O.B. CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS DE JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR - (ITEM 2), MF METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN - (ITEMS 6, 7 Y 11), ENGINEERING S.A. - (ITEM 10) Y CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA MÉNDEZ DE BERNARDO MÉNDEZ RODRÍGUEZ - (ITEMS 9, 15, 19 Y 20).

Asunción, 31 de marzo de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE 985/2014, con ID N° 271409, para Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2862/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 133/2014 de fecha 13 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35319 de fecha 25 de setiembre de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Sintec S.A. – (Items 1, 3, 4, 5, 8, 13, 16 y 17), J.O.B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bobeda Gallar – (Item 2), MF Metal Fig de José Figueredo Falcón - (Items 6, 7 y 11), Engineering S.A. - (Item 10) y Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez – (Items 9, 15, 19 y 20), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 12, 14 y 18, debido a que las ofertas presentadas en dichos Items se apartan sustancialmente de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos de los rubros 00011/00012/00013.541 - 00/01 - 30 - 001 - 2014/08505/09462/09515 y 2015/06486/06487/06488/06489/06492/06496/06497/06498/06499/06500/06502/06503 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 240/2015 de fecha 16 de marzo de 2015;

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Abg. Julio O. Bobeda
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

ANDE
PRESIDENCIA

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 985/2014, para Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos, en las siguientes condiciones:

1.1 A Sintec S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Armario de Madera tipo A de 1,50 M x 0,49 M x 2,05 M	Sintec	Paraguay	Unidad	25	1.950.000	48.750.000
3	Banco de Madera con respaldo de 1,80 M x 0,59 M x 0,80 M	Sintec	Paraguay	Unidad	47	1.380.000	64.860.000
4	Escritorio tipo A de 1,50 M x 0,75 M x 0,75 M	Sintec	Paraguay	Unidad	40	1.230.000	49.200.000
5	Escritorio tipo B de 1,20 M x 0,75 M x 0,75 M	Sintec	Paraguay	Unidad	37	985.000	36.445.000
8	Franelógrafo de Madera de 1,30 M x 0,90 M	Sintec	Paraguay	Unidad	10	545.000	5.450.000
13	Mueble Vertical tipo B para computadora e impresora de 0,85 M x 0,50 M x 1,80 M	Sintec	Paraguay	Unidad	41	1.050.000	43.050.000
16	Silla de Madera tipo D de 0,42 M x 0,42 M x 0,85 M con asiento y respaldo curvo.	Sintec	Paraguay	Unidad	33	235.000	7.755.000
17	Silla Giratoria tipo A de 0,45 M x 0,45 M x 0,89 M	Sintec	Paraguay	Unidad	115	430.000	49.450.000
Total							**304.960.000**

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. Julio [illegible]
Patr. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia

por un monto total de G 304.960.000 (trescientos cuatro millones novecientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A J.O.B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bobeda Gallar:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Armario de Madera tipo B de 1,50 M x 0,49 M x 0,75 M	Julio O. Bóveda Unipersonal	Nacional	Unidad	31	640.000	19.840.000
Total							**19.840.000**

por un monto total de G 19.840.000 (diecinueve millones ochocientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.3 MF Metal Fig de José Figueredo Falcón:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Estante Metálico de 2,00 M x 0,95 M x 0,32 M	MetalFig	Paraguay	Unidad	5	320.000	1.600.000
7	Estantería Metálica Desmontable de 2,00 M x 1,00 M x 0,40 M	MetalFig	Paraguay	Unidad	10	360.000	3.600.000
11	Gaveta Metálica con 4 Cajones de 0,465 M x 0,625 M x 1,315 M - (Archivador Metálico) con Llave	MetalFig	Paraguay	Unidad	3	890.000	2.670.000
Total							**7.870.000**

por un monto total de G 7.870.000 (siete millones ochocientos setenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 Engineering S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
10	Gaveta de Madera tipo B de 1,50 M x 0,49 M x 0,75 M	Engineering	Paraguay	Unidad	11	1.600.000	17.600.000

LIC. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. Julio O. Bóveda
Mat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
y Transporte

Arq. José Estigarribia

ANDE
PRESIDENCIA

por un monto total de G 17.600.000 (diecisiete millones seiscientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 A Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
9	Gaveta de Madera tipo A de 1,50 M x 0,49 M x 2,05 M	Méndez Muebles	Paraguay	Unidad	11	3.353.000	36.883.000
15	Silla Alta para Cajero	Méndez Muebles	Paraguay	Unidad	1	550.000	550.000
19	Sillón Giratorio tipo C de 0,49 M x 0,46 M x 0,89 M	Méndez Muebles	Paraguay	Unidad	68	976.800	66.422.400
20	Sillón tipo B de 0,49 M x 0,46 M x 0,85 M	Méndez Muebles	Paraguay	Unidad	32	616.000	19.712.000
Total							**123.567.400**

por un monto total de G 123.567.400 (ciento veintitrés millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 12, 14 y 18, debido a que las ofertas presentadas en dichos Items se apartan sustancialmente de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. Mario S. Benítez
Mat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios

Arq. José Estigarr

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 194/2015

Asunción, 6 de abril de 2015

Señores
J.O.B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bobeda Gallar
Gral. Roa c/Avda. Sacramento
Teléfono: 294399/ 0981235935
obconstruccion@gmail.com
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 13 de octubre de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 985/2014 "Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/Nº 3276/2015 de fecha 31 de marzo de 2015, resolvió adjudicar parcialmente la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Sintec S.A. :Items 1, 3, 4, 5, 8, 13, 16 y 17,
- A J.O.B. Construcciones y Equipamientos de Julio Oscar Bobeda Gallar: Item 2,
- A MF Metal Fig de José Figueredo Falcón: Items 6, 7 y 11,
- A Engineering S.A. : Item 10,
- A Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez: Items 9, 15, 19 y 20,

Asimismo, les comunicamos que los Items 12, 14 y 18 fueron Declarados Desiertos.

Por lo tanto, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

HCA/fq

Arq. Julio O. Bobeda C.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Eloisa Samaniego

De: Eloisa Samaniego
Enviado el: lunes, 06 de abril de 2015 02:01 p.m.
Para: 'obconstruccion@gmail.com'
Asunto: Licitación Pública Nacional ANDE N° 985/2014 "Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos".
Datos adjuntos: img-406133159.pdf

Eloísa Samaniego de Trigo
Asistente Dpto. de Licitaciones
ANDE - Interno Nº 2443
Directo: 21722443

200 PARAGUAY CENTENARIO 1811 - 2011

Favor enviar acuse de recibo correspondiente en la brevedad posible

Arq. Julio O. Bobeda S.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Eloisa Samaniego

De: Fátima Rojas
Enviado el: jueves, 09 de abril de 2015 10:05 a.m.
Para: Eloisa Samaniego
Asunto: RV: Licitación Pública Nacional ANDE N° 985/2014 "Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos".

De: Eloisa Samaniego
Enviado el: martes, 07 de abril de 2015 11:37 a.m.
Para: Fátima Rojas
Asunto: RV: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 985/2014 "Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos".

De: JOB Construcción [mailto:obconstruccion@gmail.com]
Enviado el: lunes, 06 de abril de 2015 03:26 p.m.
Para: Eloisa Samaniego
Asunto: Licitación Pública Nacional ANDE Nº 985/2014 "Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos".

Buenas tardes,
Se deberán presentar nuevamente todos los documentos o solo los documentos para la firma del contrato?
Podríamos entregar el viernes a la mañana?
Y la poliza para firma de contrato contempla ya la extensión que se les entrego la semana pasada?

Saludos cordiales.

Federico Chaves, Gerente.
Dpto. Comercial.
JOB Construcciones y amoblamientos

El lunes, 6 de abril de 2015, Eloisa Samaniego <eloisa_samaniego@ande.gov.py> escribió:

Eloísa Samaniego de Trigo

Asistente Dpto. de Licitaciones

ANDE - Interno Nº 2443

Directo: 21722443

Ing. Julio C. Cabrera S.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 985/2014

"Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"

ADENDA N° 1

Asunción, 26 de setiembre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Presentación de ofertas: 09 de octubre de 2014, a las 13:00 Hs
- Apertura de ofertas: 09 de octubre de 2014, a las 13:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Arq. Julio O. Bobeda C.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 985/2014

"Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"

ADENDA N° 2

Asunción, 26 de setiembre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, solicitamos tener en cuenta para la preparación de sus ofertas:

- Incluir las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/21/14, que se adjuntan

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Julio O. Roberto
Pal. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

A N D E	ESPECIFICACIONES TECNICAS DSA/DSG2/21 /14	Hoja 1 de 1

BANCO DE MADERA CON RESPALDERO

OBJETIVO

El objetivo de estas especificaciones técnicas es determinar las condiciones en la que se deberán realizar los trabajos de provisión de banco de madera con respaldero de 1,80 m x 0,59 m x 0,80 m.

1- Material a utilizar (cedro).

2- Base y respaldero enterizo, dividido en 3 partes en forma de bisel (ver detalle igual al existente).

3- Respaldero unido a la estructura por 3 (tres) tarugos de madera por lado.

4- Asiento unido a la estructura por 3 (tres) tarugos de madera por lado, teniendo 2 (dos) planchas de madera.

5- Esquineros terminados en bisel (ver detalle es igual al existente).

6- Largueros frontales y laterales unidos a las patas por encastre de madera.

7- Terminación de lustre laqueado color igual al existente.

8- Los materiales a utilizarse serán de 1º calidad sin imperfecciones en la superficie.

Obs: Es requisito sustancial la presentación de un prototipo terminado de cada modelo, cuando la ANDE lo requiera, conforme a éstas Especificaciones Técnicas y tendrá como fin la verificación técnica y aprobación por parte de la ANDE antes de la adjudicación. Dicho prototipo, una vez aprobado, entrará a formar parte de la entrega de la cantidad total del suministro contratado y servirá como muestra de las demás entregas que se harán posteriormente.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Antes de la presentación de su oferta, el Contratista está obligado a visitar los sitios afectados por los trabajos y declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.
2. El Contratista será responsable de la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.
Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
3. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
4. El Contratista proveerá las herramientas necesarias para la eficiente ejecución de los trabajos.
5. El Contratista deberá asumir los deberes de Patrono con respecto a todo el personal que ocupe para la realización del servicio, considerando para el efecto, las leyes vigentes del País.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión:	

Arq. LUIS GUSTAVO [illegible]
Secc. Mto. Civil de Edif.

Ing. Julio O. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

[illegible] ARAGOLA VERA
Secretaria General

A N D E	ESPECIFICACIONES TECNICAS DSA/DSG2/21/14	Hoja 1 de 1

PERCHERO DE MADERA

OBJETIVO

El objetivo de estas especificaciones técnicas es determinar las condiciones en las que se deberán realizar los trabajos de provisión de perchero de madera de 1,84 m de altura.

1. Perchero de madera maciza cedro, con parante de 1,79 m de altura en molde de 2 (dos) curvas, con base de madera maciza de 0,37 m de diámetro y 0,05 m de altura.
2. Con 4 (cuatro) percheros horizontales y otros 4 (cuatro) verticales de 0.25 m de longitud, empotrados en forma alternada a una base circular de 0,25 m de diámetro, atornillado por el parante a 1,50 m de altura.
3. El parante y los percheros tendrán en la parte superior un cabezal circular moldurado.
4. Madera de cedro bien estacionada, con acabado, lustre natural opaco, poro abierto.

Obs: Es requisito sustancial la presentación de un prototipo terminado de cada modelo, cuando la ANDE lo requiera, conforme a éstas Especificaciones Técnicas y tendrá como fin la verificación técnica y aprobación por parte de la ANDE antes de la adjudicación. Dicho prototipo, una vez aprobado, entrará a formar parte de la entrega de la cantidad total del suministro contratado y servirá como muestra de las demás entregas que se harán posteriormente.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Antes de la presentación de su oferta, el Contratista está obligado a visitar los sitios afectados por los trabajos y declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.
2. El Contratista será responsable de la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.
Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
3. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
4. El Contratista proveerá las herramientas necesarias para la eficiente ejecución de los trabajos.
5. El Contratista deberá asumir los deberes de Patrono con respecto a todo el personal que ocupe para la realización del servicio, considerando para el efecto, las leyes vigentes del País.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 25/05/07	

Arq. LUIS GUSTAVO ROJAS
Secc. Mto. Civil de Edif.

Arq. Julio C. Bobeda G.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios

A N D E	ESPECIFICACIONES TECNICAS DSA/DSG2/21714	Hoja 1 de 1

MESITA PARA TELEFONO

OBJETIVO

El objetivo de estas especificaciones técnicas es determinar las condiciones en las que se deberán realizar los trabajos de provisión de mesita para teléfono de 0,60 m x 0,35 m x 0,65 m.

1. La tapa será placa maciza de cedro de 20 mm de espesor.
2. Los estantes serán de una medera maciza y los costados externos, internos y el frente van enchapados en cedro.
3. Patas de aluminio de 31 x 31 mm, con relleno de madera, atornillados por dentro de los estantes y costados, con cuatro ruedas..
4. Madera cedro bien estacionado, acabado con lustre natural opaco, poro abierto.
5. Tapa de 0,60 x 0,35 m cristalina de 4 mm de espesor

Obs: Es requisito sustancial la presentación de un prototipo terminado de cada modelo, cuando la ANDE lo requiera, conforme a éstas Especificaciones Técnicas y tendrá como fin la verificación técnica y aprobación por parte de la ANDE antes de la adjudicación. Dicho prototipo, una vez aprobado, entrará a formar parte de la entrega de la cantidad total del suministro contratado y servirá como muestra de las demás entregas que se harán posteriormente.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Antes de la presentación de su oferta, el Contratista está obligado a visitar los sitios afectados por los trabajos y declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.
2. El Contratista será responsable de la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.
Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.
3. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
4. El Contratista proveerá las herramientas necesarias para la eficiente ejecución de los trabajos.
5. El Contratista deberá asumir los deberes de Patrono con respecto a todo el personal que ocupe para la realización del servicio, considerando para el efecto, las leyes vigentes del País.

Lic. GRACIELA VERA

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 25/05/07	

Arq. LUIS GUSTAVO ROJAS

Arq. Luis G. Bobeda S.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

A N D E	ESPECIFICACIONES TECNICAS DSA/DSG2/21/14	Hoja 1 de 1

SILLA ALTA PARA CAJEROS

OBJETIVO

El objetivo de estas especificaciones técnicas es determinar las condiciones en las que se deberán realizar los trabajos de provisión de silla alta para cajeros.

1. Silla alta, tipo cajero, ergonómica.
2. Estructura metálica de alta resistencia.
3. Base metálica de cinco puntas con rueditas dobles. Recubrimiento con carcasa plástica.
4. Regulable en altura, regulación mecánica, estructura metálica. Mínima: 60 cm, máxima: 80 cm.
5. Aro posa pie metálico regulable.
6. Asiento y respaldo acolchados y tapizados.
7. Tipo de acolchado: Espumas inyectadas de alta resistencia. Espesor 4 cm.
8. Tipo de tapizado: Cuerina de primera calidad, de color marrón.
9. Asiento y respaldo con carcasas plásticas de alta resistencia.
10. Resistencia de las sillas: Para cajeros de hasta 150 kilogramos.

Obs: Es requisito sustancial la presentación de un prototipo terminado de cada modelo, cuando la ANDE lo requiera, conforme a éstas Especificaciones Técnicas y tendrá como fin la verificación técnica y aprobación por parte de la ANDE antes de la adjudicación. Dicho prototipo, una vez aprobado, entrará a formar parte de la entrega de la cantidad total del suministro contratado y servirá como muestra de las demás entregas que se harán posteriormente.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Antes de la presentación de su oferta, el Contratista está obligado a visitar los sitios afectados por los trabajos y declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.
2. El Contratista será responsable de la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a bienes del local, será de única y exclusiva responsabilidad del Contratista.

3. El Contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.
4. El Contratista proveerá las herramientas necesarias para la eficiente ejecución de los trabajos.
5. El Contratista deberá asumir los deberes de Patrono con respecto a todo el personal que ocupe para la realización del servicio, considerando para el efecto, las leyes vigentes del País.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: 18/06/07	

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Julio D. Bobeda S.
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios Generales y Transporte

José Estigarribia

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 985/2014

"Adquisición de Muebles y Estantes Metálicos"

ADENDA N° 3

Asunción, 02 de octubre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, solicitamos tener en cuenta para la preparación de sus ofertas:

- Sustituir la Pág. 5/9 de las Especificaciones Técnicas DSA/DSG2/21/14 - Foja 57 por la Pág. 5/9 REV. 1 que se adjunta a la presente Adenda, dejando sin efecto la Adenda N° 2 de fecha 26 de Setiembre de 2014.

Asimismo, comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Presentación de ofertas: 13 de octubre de 2014, a las 13:00 Hs
- Apertura de ofertas: 13 de octubre de 2014, a las 13:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

DEPTO. DE LICITACIONES

ANDE

Arq. Julio O. Bobeda
Pat. Nº 26.562
Gral. Roa c/ Sacramento

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

componentes son: parantes, estantes metálicos, pies metálicos, escuadra refuerzo, tornillos y pies de plástico.

2.14. Gaveta metálica con 4 cajones

2.14.1. Será Largo: 0.465 m, Ancho: 0.625 m, Alto: 1.315 m. La estructura será metálica, construida en perfil de acero, en forma de L de 1/8" x 1" como mínimo. Los entrepaños serán de chapa Nº 18. Tendrá cuatro cajones para archivo de documentos (aprox.: 29 cm c/u) de placa maciza de madera de 30 mm de espesor, con 2 laminas de 2 mm cada lado, tendrá dos caras finales de chapas faqueadas de 1 mm de espesor de cedro, con vetas combinadas y llevarán tapa canto macizo de 35 mm x 60 mm unida con la tapa con tarugos de ranuras en espiral, Los travesaños de abajo serán con marco de madera y costillas interiores cada 15 cm, La terminación del mueble se deberá realizar con una capa de pintura antióxido y posterior a este paso se le aplicará tres manos de pintura en polvo horneada, aplicada electrostáticamente, color verde igual al existente en los muebles del Edificio de la Sede Central. Llevará corredoras telescópicas en acero de 1.5 mm La cerradura será tipo Pivot a tambor. Los cajones tendrán tiradores en metal cromado.

2.15. Mesita para teléfono

La tapa será placa maciza de cedro de 20 mm de espesor, los estantes serán de madera maciza y los costados externos, internos y el frente van enchapados en cedro. Las patas de aluminio de 31 x 31 mm, con relleno de madera, atornillados por dentro de los estantes y costados, con cuatro ruedas, madera cedro bien estacionado, acabado con lustre natural opaco, poro abierto. Tapa de 0,60 x 0,35 m cristalina de 4 mm de espesor.

2.16. Silla alta para cajero

Silla alta, tipo cajero, ergonómica estructura metálica de alta resistencia, base metálica de cinco puntas con rueditas dobles. Recubrimiento con carcasa plástica. Regulable en altura, regulación mecánica, estructura metálica. Mínima: 60 cm, máxima: 80 cm. Aro posa pie metálico regulable. Asiento y respaldo acolchado y tapizados. Tipo de acolchado: Espumas inyectadas de alta resistencia. Espesor 4 cm. Tipo de tapizado: Cuerina de primera calidad, de color marrón. Asiento y respaldo con carcasas plásticas de alta resistencia. Resistencia de las sillas: Para cajeros de hasta 150 kilogramos.

2.17. Perchero de madera

Perchero de madera maciza cedro, con parante de 1,79 m de altura en molde de 2 (dos) curvas, con base de madera maciza de 0,37 m de diámetro y 0,05 m de altura. Con 4 (cuatro) percheros horizontales y otros 4 (cuatro) verticales de 0.25 m de longitud, empotrados en forma alternada a una base circular de 0,25 m de diámetro, atornillado por el parante a 1,50 m de altura. El parante y los percheros tendrán en la parte superior un cabezal circular moldurado. Madera de cedro bien estacionada, con acabado, lustre natural opaco, poro abierto.

Obs.: Todos los Ítems de la Planilla de Precios a ser cotizados serán de madera tipo cedro.